

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **113**

Fecha: 07/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 004 2003 00166	Ejecutivo Mixto	BANCO GRANAHORRAR	JESUS GUILLERMO - GOMEZ LOPEZ	Auto Concede Recurso de Apelación CONFIRMAR la providencia de origen y fecha anotados, por lo motivado. Conceder en el efecto suspensivo el recurso subsidiario de apelación.. Por economía procesal, se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días, del recurso de apelación.	06/12/2023	1
54001 31 03 004 2007 00040	Ejecutivo Singular	JAIRO HERNESTO - TAMARA DUQUE	JUAN GUILLERMO - ROJAS LONDOÑO	Auto termina proceso por Pago Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.. No hay medidas cautelares por levantar. Archívese lo actuado escrituralmente	06/12/2023	1
54001 31 03 004 2009 00090	Ejecutivo con Título Hipotecario	RITA ISABEL - LOPERA VALENCIA	LUZ JANNETH NIÑO CABALLERO	Auto decreta medida cautelar Se toma nota de la orden de desembargo allegada por el Juzgado Quinto Civil Municipal, para este proceso HIPOTECARIO instaurado por FONDECLISAN contra LUZ JANETH NIÑO CABALLERO.	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2014 00276	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	WILLIAN GALVIS RODRIGUEZ	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por la parte demandante en este proceso HIPOTECARIO seguido por BANCOLOMBIA contra WILLIAM GALVIS RAMIREZ, por cuanto en este proceso se registró un embargo decretado por la DIAN, desplazando el embargo decretado en este asunto	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2016 00396	Abreviado	JORGE LUIS- LINDARTE DUARTE	GERMAN AUGUSTO LINDARTE DUARTE	Auto de Tramite Se ordena la expedición de las copias solicitadas por la apoderada de la pare demandante en este proceso VERBAL DE PERTENENCIA instaurado por JORGE LUIS LINDARTE DUARTE contra MIGUEL ADRIANO ALVAREZ DELGADO y Otros. Se advierte que las copias ya habían sido expedidas en anterior oportunidad y remitidas a la oficina de Registro.	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2017 00119	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	ARNOLD VERGEL NAVARRO	Auto de Tramite En vista de que, conforme obra en el plenario se aceptó el cargo por el curador designado al demandado ARNOLD VERJEL NAVARRO.Remítasele al auxiliar el correspondiente link del proceso	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2018 00013	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTÁ	GRUPO GENARO VILLAMIZAR S.A.S.	Auto Interlocutorio En atención a lo solicitado por la parte demandante en este proceso HIPOTECARIO instaurado por el BANCO DE BOGOTA contra GRUPO GENARO VILLAMIZAR SAS, se dispone comisionar al señor Alcalde Municipal de Cúcuta, para que auxilie al despacho y la parte demandante en el ingreso al inmueble objeto de embargo y secuestro a fin que se realice el avalúo del mismo. Al comisionado se le faculta ampliamente para el cumplimiento de la comisión.La parte actora deberá estar atenta, a fin de que quien vaya a realizar el avaluo se presente en la fecha y hora indicada por el comisionado	06/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2018 00216	Ordinario	CALDERON CARDONA LTDA	SOCIEDAD MEDINORTE CUCUTA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por lo que se dispondrá la fijación de una nueva fecha y hora para el desarrollo de la diligencia, fijándose el día veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) a las 9:30 am	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2022 00194	Abreviado	MARIA VALENTINA MALDONADO MONCADA	JUDITH ENRIQUETA MALDONADO SANTOS	Auto de Tramite En atención a que, si bien obra constancia del edicto emplazatorio visto a folio 050 del expediente digital, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se requiere a la secretaria del Despacho para que incluya al extremo demandado consignado en el numeral segundo y tercero de la providencia fechada el 13 de julio de 2022, en el registro nacional de personas emplazadas.	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00283	Abreviado	JHON JAIRO NAVARRO LEON	MARLON YESID - NAVARO BERMUDEZ	Auto de Tramite Se agrega al expediente la documentación allegada por la parte demandante en este profeso VERBAL DE PERTENENCIA instaurada por CARMEN ESTHER LEON SÁNCHEZ, ENDER ELIECER NAVARRO LEÓN, JHON JAIRO NAVARRO LEÓN y JULIO ELIECER NAVARRO LEÓN contra LEYDI MARIANA NAVARRO PADILLA, ELIANA ALEJANDRA NAVARRO BERMUDEZ, MARLON YESID NAVARRO BERMUDEZ, EDISON NAVARRO ESPINEL y los señores MICHAEL STIVEN NAVARRO ALVAREZ, JONATHAN FAURICIO NAVARRO ALVAREZ y NIKOL CAROLINA NAVARRO YARURO.	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00365	Abreviado	LUNA ROMAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	INVERSIONES FARMACOSTO SAS	Auto Interlocutorio No encontrándose pendientes medidas cautelares, REQUIÉRASE a la parte demandante para que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00379	Ordinario	SANDRA YURLEY RODRIGUEZ ROLON	JULIUAN EDUARDO GARCIA VALDELEON	Auto de Tramite No encontrándose pendientes medidas cautelares, REQUIÉRASE a la parte demandante para que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00392	Tutelas	LEIDY KATERINE RAMIREZ R.	CURADURIA URBANA No. 1	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. IMPROCEDENTE	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00393	Tutelas	ROSA NELLY CARILLO	DEPARTAMENTO DE PROSÉRIDAD SOCIAL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. NO CONCEDER LOS DERECHOS	06/12/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 2023 00416	Ejecutivo con Título Hipotecario	MERY YURLEY GARCIA CANTOR	MARITZA KARIME- BALMACEDA CARRASCAL	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones señaladas en la parte motiva de este proveído. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. REMITIR enlace para acceder al expediente electrónico al correo electrónico informado en la constancia secretarial vista al principio de esta providencia. RECONOCER al Dr. JHON JAIRO VARGAS SALAZAR como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00420	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN SEBASTIAN SALAMANCA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. DIANA MARCELA TOLOZA CUBILLO	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00421	Tutelas	WILLIAN ARDILA HERRERA	EJERCITO NACIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00422	Tutelas	HASBEIDY ANDREA SANDOVAL CARDENAS	JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	06/12/2023	1
54001 31 53 004 2023 00423	Tutelas	DANIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ	INPEC	Auto Admite y Avoca Tutela Admision tutela	06/12/2023	1
54001 40 03 009 2023 00612	Tutelas	MANUEL GUILLERMO ROCA CASTILLO	TELEPERFORMANCE COLOMBIA SA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	06/12/2023	1
54001 40 03 010 2023 00832	Tutelas	JUAN FELIPE GARCIA CORDERO	BBVA COLOMBIA	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. REVOCAR	06/12/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA
SECRETARIO